

30-07-2010

## CANCELACIÓN FIESTAS LOCALES

Ante el anuncio de algunos municipios de **cancelar este año la feria local por motivos presupuestarios**, la Caja ha decidido suprimir el derecho a la reducción de jornada correspondiente a las plantillas afectadas.

Desde **CC.OO.** entendemos que el derecho recogido en el art. 104 del A.L.F. no está condicionado en ningún momento a la celebración efectiva de las fiestas de los municipios y que esta medida supone, de facto, **un incremento de la jornada total anual para dichos/as trabajadores/as, y un trato discriminatorio en relación con el resto de la plantilla.**

Por este motivo, el viernes pasado planteamos a RR.HH. la necesidad de buscar soluciones a esta situación que no pasen por la mera supresión de la reducción de jornada correspondiente, **bien pasando la semana de jornada reducida a otra fiesta local, bien compensando las 10 horas de reducción estipuladas en el A.L.F. con otras tantas horas de descanso, de la forma que elija el o la trabajadora.**

**La Caja ha contestado afirmativamente a este planteamiento**, aunque condiciona el cambio de la semana feriado a la decisión que puedan adoptar el resto de entidades financieras implantadas en el municipio para no producir desventajas competitivas. **CC.OO.** ha insistido en la necesidad de buscar una solución global para esta situación, que no puede estar condicionada a las decisiones que adopten terceros en el último momento, y que sea conocida por la plantilla de forma previa, por lo que la mejor solución es el establecimiento de la compensación de las 10 horas de reducción no disfrutadas y, por supuesto, hay que ofrecer una solución de forma urgente a los compañero/as que ya han sufrido la situación y no han disfrutado de la jornada reducida.

Para un mejor control de estas situaciones, os rogamos os pongáis en contacto con nuestra Sección Sindical si recibís noticias de suspensión o cancelación de la fiesta mayor en vuestro municipio.

Seguiremos informando.

*En Cajasol, tu garantía*